DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7468/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1442/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ALFA UNIÓN S.R.L., domiciliada en Avda. Defensores del Chaco N° 1364 c/ Epifanio Méndez Fleitas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Benjamín Elías Espínola López, con Cédula de Identidad Civil N° 2.547.784, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 del Contrato N° 7468/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 para la "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 341766, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 forma parte del Contrato N° 7468/2018, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 19 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 para la "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, es ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2021.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Arq. Benjamín E. Espínola
Alfa Unión S.R.L.

Abg. Rodys Rolón
Gerente Comercial
ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…15 SEP. 2020……

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. Jurídica Gerencia Comercial

Arq. Benjamín E. Espínola
Alfa Unión S.R.L.

Benjamín Elías Espínola López
C.I. Nº 2.547.784
ALFA UNIÓN S.R.L.
RUC N° 80005772-4

Arq. Rodys Rolón
Gerente Comercial
ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6045

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N°s 2 y 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1442/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 26 de agosto de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DCT/49/2020 de fecha 19 de junio de 2020 del Departamento de Centro Técnico Comercial, de la División de Operación Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión de los Convenios Modificatorios N°s 2 y 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018, con ID N° 341766, para Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de los Convenios Modificatorios consiste en ampliar el plazo de vigencia de los Contratos de varias firmas, hasta el 30 de junio de 2021;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios N°s 2 y 1, conforme al Art. N° 9, incisos d) y e) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de los Convenios Modificatorios N°s 2 y 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018, para Ejecución de Trabajos inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2) en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, y que consiste en ampliar el plazo de vigencia de los Contratos, hasta el 30 de Junio de 2021, conforme a lo siguiente:

Lic. Carlos Alfonso
Dpto. de Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Arq. Benjamín E. Espínola
Alfa Unión S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6045

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N°s 2 y 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1442/2018, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Convenio Modificatorio N°
1	7464/2018	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos Florentín	2
	7465/2018	Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera	2
	7466/2018	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	2
	7467/2018	Indel S.A.C.I.	2
	7468/2018	Alfa Unión S.R.L.	2
	7576/2019	Ing. Venancio Solís Medina	1

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Ing. Félix Sosa
Presidente

Arq. Benjamín E. Espino
Alfa Unión S.R.L.